5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-2254] [11L/5300-2255] [11L/5300-2317] [11L/5300-2318] [11L/5300-2320] [11L/5300-2321] [11L/5300-2322] [11L/5300-2323] [11L/5300-2330] [11L/5300-2331] [11L/5300-2332] [11L/5300-2333] [11L/5300-2334] [11L/5300-2335] [11L/5300-2336] [11L/5300-2339] [11L/5300-2344] [11L/5300-2350] [11L/5300-2353] [11L/5300-2354] [11L/5300-2359] [11L/5300-2361]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 6 de noviembre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-2333]

SI SE CONSIDERA SUFICIENTE PARA UN PUESTO DE DIRECTOR/A FINANCIERO/A DE CANTUR, S.A., UNA REFERENCIA GENÉRICA A EXPERIENCIA EN PUESTOS DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DIPUTADO NO ADSCRITO.

"La experiencia en puestos de responsabilidad directiva constituye un elemento relevante para el desempeño de funciones de alta dirección, especialmente cuando éstas implican capacidad de liderazgo, planificación estratégica, coordinación de equipos y adopción de decisiones de carácter organizativo y económico.

No obstante, la valoración de la idoneidad de las candidaturas no se limita a dicho aspecto, sino que se realiza de forma conjunta teniendo en cuenta el conjunto de méritos, competencias profesionales y experiencia acreditados por las personas aspirantes durante el proceso de selección.

Por tanto, la referencia a experiencia directiva responde a la naturaleza del puesto convocado, sin perjuicio de la valoración que pueda realizarse respecto de conocimientos, trayectoria profesional y formación vinculados al ámbito funcional correspondiente."